 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 1 de 8

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA ENTIDAD BNC COLOMBO AMERICANO Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO


En la ciudad de Armenia, Departamento de Quindío, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial de Quindío del Ministerio del Trabajo, la doctora **YOLANDA ZAMORANO DE TORO**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Armenia, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.484.430 expedida en Armenia, nombrada mediante Resolución No. 001494 de octubre 2 de 2013, como Representante Legal de la entidad **BNC COLOMBO AMERICANO**, con sede en el municipio de Armenia, el cual fue creado mediante Resolución No. O. J. 002 del 05 de enero de 1984, emanada del Departamento del Quindío, acto en el cual se otorgó Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro, la cual se encuentra vigente, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Secretaria Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío, el cual se anexa para que haga parte integral del presente documento y la doctora **ANA GLEDIS MEJIA GIRALDO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.905.857, actuando en su calidad de **DIRECTORA TERRITORIAL DE QUINDIO (E)** del Ministerio del Trabajo, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013 "*Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral*", en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 "*Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral previstos en el Capítulo II de la Ley 1610 de 2013*", expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

El Presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. **EL BNC COLOMBO AMERICANO**, fue creado mediante personería jurídica O. J. 002 del 05 de enero de 1984, emanada del departamento del Quindío, como entidad sin ánimo de lucro, identificado con NIT No. 890.003.047-9, con sede en el municipio de Armenia y cuyo objeto social se transcribe a continuación: "*Como centro cultural binacional es propender por el desarrollo humano promoviendo el entendimiento entre los pueblos de Colombia y Estados Unidos, a través de sus procesos enfocados al crecimiento cultural y académico de la comunidad Quindiana y área de influencia*".
2. La Dirección Territorial de Quindío, mediante su gestión logro concertar con la doctora **YOLANDA ZAMORANO DE TORO**, Representante Legal de la entidad **BNC COLOMBO**

DIRECCION TERRITORIAL DE QUINDIO
Calle 23 número 12-11 Armenia Quindio Colombia PBX: 7440508
www.mintrabajo.gov.co

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 2 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA ENTIDAD BNC COLOMBO AMERICANO Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO


AMERICANO, sede Armenia, la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral, cuyo objeto consiste en vincular a los trabajadores que actualmente laboran por contratos de prestación de servicios. Se anexa constancia de la no existencia contra la entidad **BNC COLOMBO AMERICANO**, sede Armenia, de Averiguación Preliminar, Procedimiento Administrativo Sancionatorio, o sanción ejecutoriada durante el último año, expedida por el Coordinador competente.

3. La entidad **BNC COLOMBO AMERICANO**, sede Armenia, tiene vinculados indirectamente a un total de siete (7) docentes con contratos de prestación de servicios; de ese total, los siete (7) contratistas serán vinculados directamente por la entidad **BNC COLOMBO AMERICANO**, sede Armenia, a través de la suscripción de contratos de trabajo con vocación de permanencia, de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante.
4. La Dirección Territorial de Quindío, el día treinta (30) de mayo de dos mil trece (2013), le da a conocer a la doctora **YOLANDA ZAMORANO DE TORO**, en calidad de Representante Legal de la entidad **BNC COLOMBO AMERICANO**, sede Armenia, los alcances de la Ley 1610 de 2013 y Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con los Acuerdos de Formalización Laboral y los efectos derivados de la suscripción del mismo.
5. Mediante solicitud verbal realizada en la Dirección Territorial Quindío, el día primero (1) de junio de dos mil trece (2013), en la cual la doctora **YOLANDA ZAMORANO DE TORO**, en calidad de Representante Legal de la entidad **BNC COLOMBO AMERICANO**, sede Armenia, manifiesta a esta Dirección Territorial su voluntad de celebrar un Acuerdo de Formalización Laboral y expresa que está dispuesta a cumplir los compromisos para suscribir el acuerdo.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, la doctora **YOLANDA ZAMORANO DE TORO**, en calidad de Representante Legal de la entidad **BNC COLOMBO AMERICANO**, sede Armenia, procede a presentar, el siguiente:

II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. **Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, Forma, duración y fecha de Contratación**

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 3 de 8


CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA ENTIDAD BNC COLOMBO AMERICANO Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

La doctora **YOLANDA ZAMORANO DE TORO**, en calidad de Representante Legal de la entidad **BNC COLOMBO AMERICANO**, sede Armenia, presenta a esta Dirección Territorial, la propuesta de Acuerdo de Formalización Laboral, en donde se consignan compromisos de formalización laboral, mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia y manifiesta que vinculará bajo la figura de contrato de trabajo a término fijo, a un total de siete (7) trabajadores, de acuerdo al cronograma de vinculación que se relaciona a continuación:

No	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
1	Andrés Julián Zapata	1.094.903.467	Catedrático	Contrato a Terminio fijo	diez (10) meses	1 febrero de 2013	Contrato Prestación de Servicios
2	Angie Stefany Arias	1,097.395.049	Catedrático	Contrato a Terminio fijo	diez (10) meses	1 febrero de 2013	Contrato Prestación de Servicios
3	Jessica Aldana	41.946.785	Catedrático	Contrato a Terminio fijo	diez (10) meses	1 febrero de 2013	Contrato Prestación de Servicios
4	Johanna Afanador	41.963.902	Catedrático	Contrato a Terminio fijo	diez (10) meses	1 febrero de 2013	Contrato Prestación de Servicios
5	Sandra Alzate	41.936.702	Catedrático	Contrato a Terminio fijo	diez (10) meses	1 febrero de 2013	Contrato Prestación de Servicios
6	Viviana Osorno	38.981.163	Catedrático	Contrato a Terminio fijo	diez (10) meses	1 febrero de 2013	Contrato Prestación de Servicios
7	Wendy Gutiérrez	52.981.956	Catedrático	Contrato a Terminio fijo	diez (10) meses	1 febrero de 2013	Contrato Prestación de Servicios

Total trabajadores de la empresa antes de la formalización: Quince (15)

Total de trabajadores formalizados: Siete (7)

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 4 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA ENTIDAD BNC COLOMBO AMERICANO Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades de la entidad **BNC COLOMBO AMERICANO**, sede Armenia, las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1º de este Capítulo, se efectuó en las siguientes fechas:


No. de Trabajadores	Clase de Contrato	Fecha de Contratación
7	Término fijo	1 de febrero de 2013
TOTAL TRABAJADORES FORMALIZADOS 7		

3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo de Formalización Laboral

La Directora Territorial deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno de la Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral entre el empleador y la Dirección Territorial de Quindío, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución 321 de 2013.

4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2º, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Quindío, previene a la entidad **BNC COLOMBO AMERICANO**, sede Armenia, a través de su Representante Legal doctora **YOLANDA ZAMORANO DE TORO**, que la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 5 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA ENTIDAD BNC COLOMBO AMERICANO Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

La entidad **BNC COLOMBO AMERICANO**, sede Armenia, ofrece a este grupo de personas los siguientes beneficios:


- Vinculación bajo contrato de trabajo, en las mismas condiciones que existen para el resto de personal vinculado de forma directa por la entidad **BNC COLOMBO AMERICANO**, sede Armenia.
- Iguales beneficios generales de orden extralegal, que se ofrezcan a los trabajadores directos de la entidad **BNC COLOMBO AMERICANO**, sede Armenia.

III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

De conformidad a lo establecido en el numeral 1º del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013, concordante con el artículo 3º de la Resolución 321 de 2013, una vez suscrito el presente Acuerdo de Formalización Laboral, la Dirección Territorial de Quindío, verificará el cumplimiento de los compromisos contenidos en el presente de Acuerdo de Formalización Laboral, mediante visitas de seguimiento a la entidad **BNC COLOMBO AMERICANO**, sede Armenia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 del CPACA., las visitas de seguimiento se realizarán como mínimo cada seis (6) meses a partir de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y por el tiempo que falta hasta que se cumplan los tres (3) años contados a partir de la ocurrencia del hecho, la conducta u omisión que genera la presunta tercerización laboral ilegal o violación de los derechos constitucionales, legales y prestacionales de los trabajadores.

El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del empleador de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, dará lugar, de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 6 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA ENTIDAD BNC COLOMBO AMERICANO Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten

De manera clara y expresa, la entidad **BNC COLOMBO AMERICANO**, sede Armenia, a través de su Representante Legal doctora **YOLANDA ZAMORANO DE TORO**, manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de tercerización laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de tercerización laboral ilegal a través de cualquier figura.


2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes

La entidad **BNC COLOMBO AMERICANO**, sede Armenia, a través de su Representante Legal doctora **YOLANDA ZAMORANO DE TORO**, manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores mediante tercerización laboral ilegal con Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado o intermediación con Empresas de Servicios Temporales para las labores relacionadas con las actividades misionales de carácter permanente, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2025 de 2011.

3. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Quindío, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, la empresa suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos. La primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y así sucesivamente cada seis (6) meses y por el

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 7 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA ENTIDAD BNC COLOMBO AMERICANO Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

tiempo que falte hasta que se cumplan los tres (3) años contados a partir de la ocurrencia del hecho, la conducta, u omisión que genera la presunta tercerización laboral ilegal o violación de los derechos constitucionales, legales y prestacionales de los trabajadores.

4. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados

La entidad **BNC COLOMBO AMERICANO**, sede Armenia, a través de su Representante Legal doctora **YOLANDA ZAMORANO DE TORO**, socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar dentro del presente Acuerdo, como consta en documento de socialización de fecha veintinueve (29) de mayo de 2013, se anexa la evidencia del procedimiento de socialización previa en un (1) folio, el cual hace parte integral del presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.


V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Dirección Territorial imparte la aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral, previo visto bueno impartido por la Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección.

VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

1. Oficio suscrito por la Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Decreto de nombramiento y acta de posesión de la Directora Territorial de Quindío (E).

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 8 de 8

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA ENTIDAD BNC COLOMBO AMERICANO Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL QUINDIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

3. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Secretaria Jurídica y de Contratación del departamento del Quindío, de la entidad **BNC COLOMBO AMERICANO**, sede Armenia.
4. Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013.
5. Constancia de la no existencia contra la entidad **BNC COLOMBO AMERICANO**, sede Armenia, de Averiguación Preliminar, Procedimiento Administrativo Sancionatorio, o sanción ejecutoriada durante el último año, expedida por el Coordinador competente.

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de Armenia, Departamento de Quindío, a los 10 días, del mes de NOV del año 2016. **10 NOV 2016**

POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE QUINDIO:


ANA GLEDIS MEJIA GIRALDO
 Directora Territorial de Quindío (E)

POR LA ENTIDAD BNC COLOMBO AMERICANO, SEDE ARMENIA:


YOLANDA ZAMORANO DE TORO
 Representante Legal

DIRECCION TERRITORIAL DE QUINDIO
 Calle 23 número 12-11 Armenia Quindio Colombia PBX: 7440508
www.mintrabajo.gov.co